



SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

FAENA MINERA COLLAHUASI

DFZ-2020-1099-I-RCA

MAYO 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Ariel Pliscoff Castillo	X  Ariel Pliscoff Castillo Jefe División de Fiscalización
Elaborado	Valeska Muñoz Torres	X  Valeska Muñoz Torres Fiscalizadora DFZ

Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
5	HECHOS CONSTATADOS.	7
6	CONCLUSIONES	12
7	ANEXOS.....	17

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) a la Unidad Fiscalizable (UF) “Faena Minera Collahuasi”, localizada a aproximadamente a 240 kilómetros al sureste de la ciudad de Iquique.

La actividad de fiscalización ambiental se originó a partir de las denuncias ciudadanas: ID 29-I-2019, 42-I-2019 y 6-I-2020, recibidas por esta Superintendencia con fecha 24 de julio de 2019, 9 de diciembre de 2019 y 23 de enero de 2020. La primera, señala que el día miércoles 17 de julio se habría producido un derrame de aguas servidas en el sector de Coposa, dicho evento habría ocurrido, según lo señalado por la parte denunciante, antes de que las aguas ingresaran a la planta de tratamiento. Posterior a este hecho, con fecha 04 de noviembre de 2019, la parte denunciante ingresó carta a esta Superintendencia en la cual señaló que el día miércoles 29 de octubre de 2019 se detectó la ocurrencia de incidente ambiental con las mismas características que el descrito anteriormente, indicándose que éste había sucedido el día 28 de octubre de 2019. Los otros hechos denunciados hacen referencia a atropellos de fauna silvestre que habrían ocurrido durante el año 2019 en la ruta privada de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, específicamente en febrero y diciembre.

Con relación a la UF, ésta es propiedad de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM (en adelante CMDIC) y se dedica a la producción de concentrado de cobre, cátodos de cobre y concentrado de molibdeno. La empresa basa su operación en la explotación a rajo abierto de tres yacimientos denominados Rosario, Ujina y Huinquintipa. Sus instalaciones industriales y los tres yacimientos se denominan “Área Cordillera”. En el sector de Ujina se encuentra también la planta concentradora, desde donde nace un mineroducto de 203 kilómetros, a través del cual es trasladado el concentrado de cobre hasta las instalaciones de filtrado y embarque de la compañía en Punta Patache.

La materia relevante objeto de la fiscalización fue: afectación de suelo, alteración significativa de sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, afectación de flora y/o vegetación y afectación a fauna.

Los resultados de la actividad de fiscalización permitieron concluir que se verificó la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Faena Minera Collahuasi.	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Tarapacá	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Sector Faena Cordillera de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM
Provincia: Del Tamarugal.	
Comuna: Pica.	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM	RUT o RUN: 89.468.900-5
Domicilio titular(es): Avda. Andrés Bello 2687, piso 11, Las Condes, Santiago.	Correo electrónico: larivera@collahuasi.cl
	Teléfono: 56 - 2 - 23626500
Identificación representante(s) legal(es): Paula Quinchel Naranjo	RUT o RUN: 14.904.922-3
Domicilio representante(s) legal(es): Avda. Andrés Bello 2687, piso 11, Las Condes, Santiago.	Correo electrónico: psquinch@collahuasi.cl
	Teléfono: 56 - 2 - 23626500

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local.



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19

UTM N: 7.680.659 m.

UTM E: 535.486 m.

Ruta de acceso: Se inicia la ruta de ingreso desde Pica en dirección Noreste por la ruta A 685 recorriendo 55 Km hasta llegar a la intersección con la Ruta A 97, por donde se recorren 92 Km aproximados en dirección sureste hasta el acceso a la faena.

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título
1	RCA	110	2012	Comisión de Evaluación Ambiental Tarapacá	Mejoramiento Infraestructura Sanitaria y de Apoyo Collahuasi
2	RCA	27	2018	Comisión de Evaluación Ambiental Tarapacá	Instalaciones complementarias para alcanzar tratamiento de 170 KTPD

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
X	No programada	X	Denuncia
		<p>Detalles:</p> <p>Denuncia 29-I-2019: señala que el día miércoles 17 de julio se habría producido un derrame de aguas servidas en el sector de Coposa, dicho evento habría ocurrido, según lo señalado por la parte denunciante, antes de que las aguas ingresaran a la planta de tratamiento. Posterior a este hecho, con fecha 04 de noviembre de 2019, la parte denunciante ingresó carta a esta Superintendencia en la cual se señalaba que el día miércoles 29 de octubre de 2019 se detectó la ocurrencia de incidente ambiental con las mismas características que el descrito anteriormente, indicándose que éste había sucedido el día 28 de octubre de 2019.</p> <p>Denuncia 42-I-2019: hace referencia a atropellos de fauna silvestre que habrían ocurrido durante el año 2019 en la ruta privada de la CMDIC.</p> <p>Denuncia 6-I-2020: dice relación con atropello de ganado doméstico en ruta A-65 Km 102, el cual habría sido provocado por vehículo de la empresa Collahuasi con fecha 7 de diciembre de 2019.</p>	

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

<ul style="list-style-type: none"> • Afectación de suelo • Alteración significativa de sistemas de vida y costumbres de grupos humanos • Afectación de flora y/o vegetación • Afectación de fauna.
--

4.3 Revisión Documental

ID	Nombre del documento revisado	Origen	Observaciones
1	Acta de inspección ambiental de fecha 28 de agosto de 2019 (Anexo 1).	--	--
2	Informe de Reporte Incidente Ambiental de la CMDIC (Anexo N°2)	Cargado por el titular al Sistema de Seguimiento Ambiental (Incidente Ambiental #5419)	--
3	Informe ejecutivo sanitización área derrame Julio 2019 (Anexo N°3)	Cargado por el titular al Sistema de Seguimiento Ambiental (Incidente Ambiental #5419)	--

ID	Nombre del documento revisado	Origen	Observaciones
4	Investigación de incidente rebose cámara de aguas servidas Coposa REV 3 (Anexo N°4)	Cargado por el titular al Sistema de Seguimiento Ambiental (Incidente Ambiental #5419)	--
5	Carta de CMDIC de fecha 24 de abril de 2020(Anexo N°5)	Responde a R.E. SMA N°16/2020 de fecha 11 de marzo de 2020 (Anexo N°6).	
6	Carta de CMDIC de fecha 13 de enero de 2020 (Anexo N°7)	Responde a R.E. SMA N°58/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019 (Anexo N°8).	
7	Ord. N°39 del 11 de febrero de 2020 del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Remite respuesta con información requerida sobre denuncia Collahuasi (Anexo N°9)	Responde a Ord. SMA N°10/2020 de fecha 22 de enero de 2020 (Anexo N°10).	Reporte Técnico emitido por el SAG
8	Carta de CMDIC de fecha 24 de abril de 2020 (Anexo N°11)	Responde a R.E. SMA N°11/2020 de fecha 28 de febrero de 2020 (Anexo N°12)	--
9	Propuesta Plan de Trabajo Actualización Plan de Contingencias de Fauna Silvestre (Anexo N°13).	Documento de Carta de CMDIC de fecha 24 de abril de 2020 (Anexo N°11)	--

5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Afectación de suelo, alteración significativa de sistemas de vida y costumbres de grupos humanos y afectación de flora y/o vegetación.

Número de hecho constatado: 1

Documentación Revisada: 1 a 4

Exigencia: RCA 110 / 2012 - Mejoramiento Infraestructura Sanitaria y de Apoyo Collahuasi

Con fecha 24 de julio de 2019 esta Superintendencia recibió denuncia la cual señala que el día miércoles 17 de julio se produjo un derrame de aguas servidas en el sector de Coposa, dicho evento habría ocurrido, según lo señalado por la parte denunciante, antes de que las aguas ingresaran a la planta de tratamiento de propiedad del Titular del denunciado. Posterior a este hecho, con fecha 04 de noviembre de 2019, la parte denunciante ingresó una segunda carta a esta Superintendencia en la cual señaló que el día miércoles 29 de octubre de 2019 se detectó la ocurrencia de un incidente ambiental con las mismas características que el del día 17 de julio de 2019, indicando, además, que éste había sucedido el día 28 de octubre de 2019.

Hechos constatados

A partir de los antecedentes denunciados, el día 28 de agosto de 2019 se llevó a cabo una inspección ambiental al área donde ocurrió el incidente descrito por el denunciante de fecha 17 de julio de 2019, correspondiente a sector aledaño a la Planta de Aguas Servidas (PTAS) de sector Coposa (Registro 1). Los hechos constatados quedaron registrados en Acta de Inspección Ambiental presentada en Anexo N°1, y corresponden a los observados en la Estación N°6 Sector Salar Coposa (Fotografías 1 a 4). Se recorrió el lugar verificándose lo siguiente:

“Se visitó sector de incidente ambiental ocurrido con fecha 17 de julio de 2019 a las 11:27 horas apróx, consistente en vertimiento de residuos líquidos en sector salar coposa. Se constató que el lugar del derrame se emplaza en zona aledaña a piscina del sistema de tratamiento de aguas servidas. Según lo indicado por Pablo Contreras, Gerente de GETAM, el sector del derrame corresponde a la línea de aguas proveniente del sector coposa, instalación de faena y pabellón de pernoctación. Se constató vegetación sin afectación. Se observó que la cobertura de suelo del sector del derrame no presenta vestigios de materiales y/o coloraciones distintas al sector aledaño al derrame”.

Examen de información

Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, con fecha 17 de julio, reportó a esta Superintendencia, a través del Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental, incidente ambiental código #5419, indicando que éste ocurrió el día 17 de julio a las 11:27 horas (Anexo N°2). En dicho reporte se señaló lo siguiente:

“Con fecha día miércoles 17 de julio a las 11:27 horas se detecta la ocurrencia de una fuga desde la planta de tratamiento de aguas servidas ubicada en sector de Coposa.

Personal de la Superintendencia de Gestión Ambiental (SIGA) y de la Gerencia de Tranques, Aguas y Mineroductos, estos últimos quienes operan la PTAS, se dirigieron a verificar lo ocurrido.

Al llegar al sector se verifica que ocurrió un derrame de aguas servidas desde una de las cámaras que van en dirección desde Coposa hasta la PTAS, y que afectó una superficie aproximada de 1.290 m² considerando un ancho promedio de 1,5 metros y un largo de 860 metros de escurrimiento.

Al momento de llegar al punto foco del derrame, éste ya había finalizado, no observándose agua escurriendo, sino sólo la humedad de lo ya acontecido. Se procede a coordinar medidas inmediatas”.

En dicho reporte, la empresa indicó que llevó a cabo medidas inmediatas posterior al incidente, señalando que fueron las siguientes:

- *“Se lleva camión limpia fosas para limpiar alcantarillado donde se produce el evento y generar el libre tránsito de las aguas por el sistema.*
- *Se inician trabajos de limpieza de aquellos residuos de carácter sólido que hayan quedado dispersados en el trayecto del agua servida.*
- *Se inicia investigación del incidente para determinar las causas del evento.*
- *Una vez se cuente con mayores antecedentes, éstos serán enviados a la autoridad para su conocimiento”.*

A lo anterior el titular adjuntó fotografías del punto donde se generó el rebalse, de la zona afectada y de las actividades de limpieza que llevó a cabo (Registro 2 al 7).

A través de la misma plataforma de Seguimiento Ambiental, la empresa informó sobre saneamiento realizado en el sector del derrame el día 30 de julio de 2019, indicando que éste fue ejecutado por la empresa Servicios del Norte E.I.R.L. utilizando *“una bomba eléctrica de mochila y líquido sanitizante WK-705. Se utilizaron 500 litros de agua potable y 7,9 litros de sanitizante”*. Más detalles sobre el proceso de saneamiento llevado a cabo por la empresa se presentan en el Anexo N°3: *“Informe ejecutivo sanitización área derrame Julio 2019”*, donde el titular presenta medios de verificación que permitieron corroborar la ejecución de dicha medida. Complementando lo anterior, el titular presentó informe *“Investigación de incidente rebose cámara de aguas servidas Coposa”* (Anexo N°4), a través del Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental, en el cual señaló las causas identificadas por CMDIC en la generación del incidente, las que dividió en causas inmediatas y básicas, siendo ellas las siguientes:

Causas inmediatas:

- *“Operador no informa de condición real de la cámara W en informe establecido”*
- *“Obstrucción de cámara W contigua a PTAS Coposa”*

Causas básicas:

- *“Operador no cuenta con los conocimientos esperados para diagnosticar desviaciones en la operación normal de los sistemas de alcantarillado”*
- *“CMDIC no controló de manera adecuada la ejecución en tiempos, calidad y cumplimiento de las inspecciones de los sistemas de alcantarillado”.*

De acuerdo a lo anterior, la empresa señaló que llevó a cabo la desobstrucción de la cámara de manera inmediata, la limpieza del suelo afectado (con fecha 21/07/2019) y la sanitización del área (con fecha 30/07/2019), y además presentó un Plan de Acciones Preventivas el cual se comprometió en llevar a cabo entre el 24 de julio y el 15 de agosto de 2019.

Mediante Resolución Exenta SMA N°16/2020 del 11 de marzo de 2020 (Anexo N°6), se solicitó al titular proporcionar los medios de verificación que permitieran corroborar el cumplimiento del Plan de Acciones Preventivas presentado, constatándose que dichas acciones fueron llevadas a cabo por el titular (más detalles en Anexo N°5).

Adicionalmente, a través de la Resolución Exenta SMA N°16/2020 del 11 de marzo de 2020, se requirió a la empresa una serie de antecedentes relacionados al incidente de derrame de aguas servidas que habría ocurrido con fecha 28 de octubre de 2019, de acuerdo a lo señalado en la denuncia. Al respecto, la empresa señaló en carta (Anexo N°5) que *“de acuerdo a los registros internos de la compañía y lo reportado por el personal que trabaja en faena, no se tiene conocimiento de que haya tenido lugar el referido derrame de aguas servidas”*. A lo anterior, el titular agregó que *“de acuerdo a las inspecciones semanales que son realizadas a las cámaras*

críticas del sistema de alcantarillas de las PTAS ubicadas en el sector del Salar de Coposa durante la semana del 25 al 30 de octubre de 2019 (y también durante la semana siguiente) no se observaron condiciones anormales o que pudieran dar indicios de la ocurrencia de algún derrame de aguas servidas”.

Se revisó Anexo 1 de Carta de CMDIC (Anexo N°5) que contiene “Informes de condición de Cámaras” con “registro de inspección semanal de las cámaras críticas de la faena minera, realizadas entre los días 25 y 30 de octubre de 2019 y de 31 de octubre a 03 de noviembre de 2019 por la empresa contratista SUEZ” verificándose que la observación realizada a la cámara del hecho denunciado fue “Operativa, flujo constante”.

A su vez, se revisó registro fotográfico correspondiente al Anexo 3 de Carta de CMDIC (Anexo N°5) “que da cuenta del estado actual del suelo y la vegetación en sector aledaño a la cámara 809- en que habría acaecido el hecho objeto de la denuncia”, donde no es posible constatar afectación al suelo y a la vegetación existente en el lugar.

Resultados examen de información

Se pudo constatar que el titular, posterior al incidente ocurrido en julio de 2019, elaboró un Plan de Acciones Preventivas, el cual consistió en un conjunto de medidas que fueron llevadas a cabo durante el segundo semestre del año 2019, de acuerdo a lo señalado en Carta de CMDIC de fecha 24 de abril de 2020 (Anexo N°5). Dichas medidas consistieron en: modificación de mapa de proceso, re-evaluación de matriz integrada con foco ambiental, actualización y difusión de estándar job de inspección de cámaras, incorporación de ruta de cámaras críticas en plan semanal, capacitación de proceso de tratamiento de aguas servidas, revisión de protocolo para descarga de camiones fosa y grasas en el casino y reforzamiento de manejo de residuos en desechos hacia alcantarillado, fosas y baños químicos. De acuerdo a lo anterior, la empresa deberá implementar de manera continua su plan de acciones preventivas, que surgió a partir de la ocurrencia del incidente descrito, y su posterior fiscalización, a modo de evitar futuros incidentes relacionados con el derrame de aguas servidas.

Registros



Fotografía 1.

Fecha: 28-08-2019

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S

Norte: 7.697.666

Este: 536.093

Fotografía 2.

Fecha: 28-08-2019

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S

Norte: 7.697.665

Este: 536.065

Descripción medio de prueba:

Lugar donde se produjo el derrame de aguas servidas del día 17 de julio de 2019.

Descripción medio de prueba:

Vista de sector donde ocurrió el derrame del día 17 de julio de 2019.



Fotografía 3.

Fecha: 28-08-2019

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S

Norte: 7.697.665

Este: 536.065

Fotografía 4.

Fecha: 28-08-2019

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S

Norte: 7.697.665

Este: 536.065

Descripción medio de prueba:

Vista de sector donde ocurrió el derrame del día 17 de julio de 2019.



Descripción medio de prueba:

Vista de sector donde ocurrió el derrame del día 17 de julio de 2019.

Registros



(Fuente: Reporte de incidente #5419)

Registro 1.		Fecha: --		Registro 2.		Fecha: 17-07-2019	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 7.697.666		Este: 536.093		Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	
						Norte: 7.697.666	
						Este: 536.093	
Descripción medio de prueba: Lugar del incidente, sector aledaño a PTAS de sector Coposa.				Descripción medio de prueba: Punto donde se generó rebalse se cámara de aguas servidas.			
							
(Fuente: Reporte de incidente #5419)				(Fuente: Reporte de incidente #5419)			
Registro 3.		Fecha: 17-07-2019		Registro 4.		Fecha: 17-07-2019	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 7.697.668		Este: 536.082		Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	
						Norte: 7.697.980	
						Este: 535.965	
Descripción medio de prueba: Vista hacia el suroeste del área afectada.				Descripción medio de prueba: Vista hacia el sureste del área afectada.			

Registros



(Fuente: Reporte de incidente #5419)



(Fuente: Reporte de incidente #5419)

Registro 5.	Fecha: 17-07-2019		Registro 6.	Fecha: --	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Norte: 7.698.308	Este: 535.703	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Norte: --	Este: --
Descripción medio de prueba: Vista hacia el sureste del área afectada en su tramo final.			Descripción medio de prueba: Camión limpia fosa utilizado para realizar limpieza de alcantarillado como medida inmediata		



(Fuente: Reporte de incidente #5419)

Registro 7.	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: --	Este: --
Descripción medio de prueba: Actividades de limpieza manual de residuos sólidos (plásticos, papeles, etc.).				

5.2 Pérdida y/o alteración de hábitat para fauna.

Número de hecho constatado: 2

Documentación Revisada: 5 a 9.

RCA N°27/2018. Considerando 8.3 “Plan de Contingencia de Fauna Silvestre”.

A modo general, y con el fin de proteger la fauna en categoría de conservación presente en el área del proyecto, se establece el presente plan de prevención de contingencia, según se describe en las siguientes secciones.

8.3.1. Identificación del riesgo o contingencia.

8.3.2. Fase del proyecto a la que aplica.

8.3.3. Área de aplicación, obra o acción asociada.

8.3.4. Acciones a implementar para prevenir contingencias.

8.3.5. Acciones a implementar para controlar emergencias.

8.3.6. Oportunidad y vías de comunicación a la SMA a la activación del Plan u otros organismos.

Con fecha 9 de diciembre de 2019 esta Superintendencia recibió una denuncia por incidente de atropello de fauna silvestre en la ruta privada de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, la cual según lo que indicó la parte denunciante, se sumaría a otros hechos similares acontecidos durante el año 2019.

A través de Resolución Exenta N°58/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019 de la SMA (Anexo N°8), se solicitó a la empresa hacer entrega de los siguientes documentos para ser evaluados posteriormente por el SAG, servicio competente en esta materia:

- Detalle de los incidentes con fauna silvestre acontecidos dentro de los límites de la faena minera, incluidos caminos de tránsito, durante los últimos 5 años.
- Detalle de los registros y/o avisos entregados al SAG o Autoridad Ambiental de todos los incidentes relacionados con fauna silvestre y el ingreso al Sistema de Seguimiento Ambiental
- Indicar Plan de Contingencia asociado a incidentes con fauna silvestre y la forma en que se ha dado cumplimiento.
- Indicar medidas adoptadas por la compañía minera en relación a reducir incidentes con fauna silvestre.

En Carta de fecha 13 de enero de 2020 (Anexo N°7) el titular hizo entrega a esta Superintendencia de la documentación solicitada en la Resolución Exenta N°58/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019 de la SMA, la cual fue derivada al SAG para su análisis a través de Ord. SMA N°10/2020 de fecha 22 de enero de 2020 (Anexo N°10).

De acuerdo a lo anterior, el SAG en su oficio Ord. N°39/2020 de fecha 11 de febrero de 2020 (Anexo N°9), remitió a la SMA reporte técnico con sus observaciones respecto a la documentación analizada, señalando lo siguiente:

- a) *“No fueron recepcionados la totalidad de las contingencias por atropellos ocurridas entre abril y diciembre del año 2018”.*
- b) *“Se cuenta con un registro total de 37 atropellos de fauna silvestre registrados desde el año 2015 a la fecha, siendo este valor significativo para la afectación de la especie *Vicugna vicugna*, sin considerar que pudiese tratarse de hembras reproductoras, lo cual hace más significativo el valor.*
- c) Finalmente, el SAG señaló que se deberían adoptar *“medidas adicionales específicas para disminuir la afectación de la operación de este proyecto a las poblaciones de esta especie en el sector, y así poder abordar eventualmente el alza en la afectación de individuos de esta especie, considerando la ampliación del proyecto”.*

De acuerdo a lo anterior, y en específico a lo señalado por el SAG respecto a las medidas adicionales que deberían ser adoptadas en esta materia, esta Superintendencia requirió al titular, por medio de la Resolución Exenta SMA N° 11 del 28 de febrero de 2020 (Anexo N°12), comenzar a gestionar con el SAG la

actualización de su Plan de Contingencias, con el propósito de prevenir la afectación a la fauna silvestre producto de la circulación de vehículos por las rutas utilizadas por el proyecto.

Con fecha 24 de abril de 2020, el titular presentó carta a esta Superintendencia, en respuesta a Resolución Exenta SMA N°11/2020, en la cual señaló que el día 12 de marzo de 2020, CMDIC sostuvo una reunión con el Servicio Agrícola y Ganadero de Tarapacá, en el marco de la plataforma Ley del Lobby (Registro 8). A partir de lo anterior, la empresa presentó “Propuesta Plan de Trabajo Actualización Plan de Contingencias de Fauna Silvestre” (Anexo N°13), en el cual se encuentra trabajando y se ejecutaría durante el año 2020 de acuerdo a los plazos expuestos en él (Registro 9). Las principales acciones definidas en dicho plan son las siguientes:

1. Identificación de tramos sensibles en ruta interna CMDIC relativos a presencia de fauna.
2. Reunión con SAG sobre respuesta a Resolución Exenta N°11/2020 de la SMA.
3. Presentación a comunidades de propuesta para reducción de incidentes en ruta (el titular señaló que la *“propuesta considerará el establecimiento de mejoras en las rutas de acceso, tales como incremento de señalética, alertadores de ingreso a tramo sensible, etc.”*)
4. Ejecución de mejoras en ruta para la reducción de incidentes (el titular indicó que esto se hará *“de acuerdo a la propuesta definitiva consensuada con comunidades y SAG”*)
5. Realización de censo de vicuñas.
6. Actualización del Plan de contingencias (*“sobre la base de las nuevas medidas definidas e implementadas”*)

De acuerdo a los antecedentes expuestos, esta Superintendencia constató que el titular se encuentra realizando las gestiones para la aprobación de un nuevo Plan de Contingencias, que de respuestas a las observaciones realizadas por el SAG en el Ord. N°39/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, y a la vez, recoja las observaciones de las comunidades interesadas al respecto.

Registros

Plataforma Ley del Lobby
Servicio Agrícola y Ganadero

Sujetos Pasivos
 Sujetos Activos
 Audiencias
 Viajes
 Donativos

Inicio / Audiencias / 2020 / Sue Carolina Vera Cortez

Audiencias - Año 2020 - Sue Carolina Vera Cortez

En este registro encontrará las audiencias efectuadas en conformidad con la ley N° 20.730 por los sujetos pasivos que se señalan.

Fecha	Identificador	Asistentes	Representados	Materia	Detalle	
12-03-2020	AR006AW0822019	Gestor de intereses	Luis Rivera Helio Coronado	Cia Minera Doña Ines de Collahuasi SCM Helio Coronado	Actualización Plan de Contingencia Fauna. Tema tratado: Plan de trabajo para actualización de plan de contingencia proyecto "Instalaciones complementarias para alcanzar tratamiento de 170 KTPD, RCA 27/2018".	Ver detalle

Fuente: www.leylobby.gob.cl

Registro 8.

Descripción medio de prueba:

Registro de audiencia por Ley de Lobby reunión CMDIC – SAG (12 de marzo de 2020).

N°	Acción	Plazo estimado
1	Identificación de tramos sensibles en ruta interna CMDIC relativos a presencia de fauna (Anexo 01)	Ejecutada
2	Reunión con SAG sobre respuesta a Res. Ex. N°11/2020 de la SMA (Anexo 02 y Anexo 03)	Ejecutada (12-03-2020)
3	Presentación a comunidades de propuesta para reducción de incidentes en ruta (propuesta considerará el establecimiento de mejoras en las rutas de acceso, tales como incremento de señalética, alertadores de ingreso a tramo sensible, etc.)	Primer semestre 2020
4	Ejecución de mejoras en ruta para la reducción de incidentes (de acuerdo a la propuesta definitiva consensuada con comunidades y SAG)	Primer y segundo semestre 2020
5	Realización de censo de vicuñas	Primer y segundo semestre 2020
6	Actualización del Plan de Contingencia (sobre la base de las nuevas medidas definidas e implementadas)	Primer semestre 2020

(Fuente: Anexo N°13)

Registro 9.

Descripción medio de prueba: Propuesta Plan de Trabajo Actualización Plan de Contingencias de Fauna Silvestre.

6 CONCLUSIONES

Los resultados de la actividad de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 28 de agosto de 2019.
2	Informe de Reporte Incidente Ambiental de la CMDIC.
3	Informe ejecutivo sanitización área derrame Julio 2019.
4	Investigación de incidente rebose cámara de aguas servidas Coposa REV 3.
5	Carta de CMDIC de fecha 24 de abril de 2020.
6	R.E. SMA N°16/2020 de fecha 11 de marzo de 2020.
7	Carta de CMDIC de fecha 13 de enero de 2020.
8	R.E. SMA N°58/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019.
9	Ord. N°39 del 11 de febrero de 2020 del Servicio Agrícola y Ganadero.
10	Ord. SMA N°10/2020 de fecha 22 de enero de 2020.
11	Carta de CMDIC de fecha 24 de abril de 2020.
12	R.E. SMA N°11/2020 de fecha 28 de febrero de 2020.
13	Propuesta Plan de Trabajo Actualización Plan de Contingencias de Fauna Silvestre.